



## HISTORIAL DE REFORMAS

<b>Reforma</b>	<b>Decreto</b>	<b>Artículos Reformados</b>	<b>Publicación</b>
<b>Nueva Ley</b>	Fecha de Aprobación: <b>1995.09.22</b> Entrada en Vigor: <b>1995.10.10</b> <b>Decreto No. 723-95 XVIII P.E.</b> Se aprueba la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez.	Se crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Juárez denominado Instituto Municipal del Investigación y Planeación cuyos objetivos serán entre otros: Establecer continuidad en los procesos de planeación; auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano en la realización de sus funciones con el fin de dar continuidad en la planeación y ejecución de los planes municipales y de desarrollo urbano; Crear, actualizar y administrar el banco municipal de información de estadística básica; generar los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica y administrar el sistema de información geográfica municipal; elaborar estudios urbanos y regionales.	<b>P.O.E.</b> 1995.09.30/ No. 78
<b>1</b>	Fecha de Aprobación: <b>2004.12.21</b> Entrada en Vigor: <b>2004.12.30</b> <b>Decreto 113-04 I P.O.</b> Relativo a los objetivos del organismo y la integración del patrimonio.	Se adiciona con un párrafo la fracción III del artículo 2º. Y se reforma la fracción II del artículo 3º.	<b>P.O.E.</b> 2004.12.29/ No. 104
<b>2</b>	Fecha de Aprobación: <b>2005.12.08</b> Entrada en Vigor: <b>2006.01.05</b> <b>Decreto 360-05 I P.O.</b> Se amplía la fracción XXIII artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de	Se modifica la fracción XXIII del artículo 13	<b>P.O.E.</b> 2006.01.04/ No. 1



	Juárez enfatizando en las atribuciones del Director General el diseño de campañas de educación para concientizar a la población, acerca de soluciones de problemas sociales específicos de su competencia y la necesidad de programas, estudios, proyectos técnicos y operativos encaminados a mejorar la calidad de vida tales como la cultura del <b>no Graffiti</b> cuando es utilizado como acto de vandalismo.		
<b>3</b>	Fecha de Aprobación: <b>2007.05.22</b> Entrada en Vigor: <b>2007.05.31</b> <b>Decreto No. 941-07 II P.O.</b> Con la finalidad de dar mayor eficiencia al Instituto, se cambia el plazo para convocar a las Sesiones extraordinarias de 5 días a 24 horas. En el artículo 14 se modifican los 3 departamentos que dan apoyo al Director General del Instituto para cumplir con las funciones del mismo y se señalan 5 Coordinaciones.	Se modifica el artículo 7 y 14	<b>P.O.E.</b> 2007.05.30/No. 43
<b>4</b>	Fecha de Aprobación: <b>2013.09.26</b> Entrada en Vigor: <b>2013.11.21</b> <b>Decreto: 1382-2013 XIV P.E.</b> La presente reforma tiene como propósito el asignar entre las funciones del Instituto de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, el llevar a cabo investigaciones y estudios históricos de dicho municipio.	Se adiciona la fracción XII al artículo 2	<b>P.O.E.</b> 2013.11.20/No. 93